



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA
PRESIDENCIA

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 486-2011-P-CSJPI/PJ

Piura, 16 de diciembre
del dos mil once.-

El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Piura; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que, con Oficio N° 8859-2011-SG-CS-PJ cursado por el Secretario General de la Corte Suprema de Justicia de la República, se remite copia de la Resolución Administrativa N° 429-2011-P/PJ expedida por el Presidente del Poder Judicial, se autoriza a la doctora María del Socorro Nizama Ma'rquez, Juez del Primer Juzgado Penal Unipersonal de Piura, para que asista la Taller Nacional "Logros y Desafíos de la Implementación del Nuevo Código Procesal Penal en el Perú" a realizarse el 12 de diciembre de 2011, en la ciudad de Lima.

SEGUNDO.- Al respecto, la Ley N° 29277- Ley de la Carrera Judicial en esu numeral 10 del artículo 35 señala que: "**Son derechos de los jueces...10. Permisos y licencia, conforme ley**"; y el artículo 8 del Reglamento de Licencias para magistrados del Poder Judicial en concordancia con el artículo 40 del mencionado reglamento señala que: "**La licencia por capacitación oficial en el país o en el extranjero, a la que tiene derecho el magistrado, se le otorga para que intervenga en cursos o certámenes destinados a la adquisición de conocimientos teórico-prácticos, considerados como fundamentales dentro de los planes institucionales y para su quehacer jurisdiccional; entendiéndose por Capacitación Oficial en el País o en el extranjero: b) Las becas, cursos, jornadas congresos o eventos similares relacionados con la disciplina jurídica o la especialidad del magistrado que se consideren necesarios, convenientes y adecuados para su formación.**".

TERCERO.- Por lo que conforme a lo antes expuesto, y teniendo en cuenta que el mencionado Taller contribuye en el quehacer jurisdiccional de la mencionada magistrada, resulta procedente concederle la respectiva licencia por capacitación oficial por el día 12 de diciembre del año en curso, y en consecuencia resulta necesario encargar su juzgado por el día antes indicado.

CUARTO.- En ese sentido, conforme lo informado por el Administrador del Modulo Procesal Penal, se dispuso Encargar el Primer Juzgado Penal Unipersonal de Piura, al doctor Ernesto Heli Rebaza Iparraguirre, Juez del Juzgado Penal Liquidador Transitorio de Tambogrande, por el día 12 de diciembre del año en curso.

Estando a los considerandos antes expuestos y de conformidad con lo establecido en los incisos 1°, 3°, 6° y 9° del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, en vía de regularización, a la doctora María del Socorro Nizama Marquéz, Juez del Primer Juzgado Penal Unipersonal de Piura, licencia con goce de haber por motivos de capacitación oficial en el país, por el día 12 de diciembre del año en curso, para que asista al Taller Nacional "Logros y Desafíos de la Implementación del Nuevo Código Procesal Penal en el Perú" a realizarse el 12 de diciembre de 2011, en la ciudad de Lima.




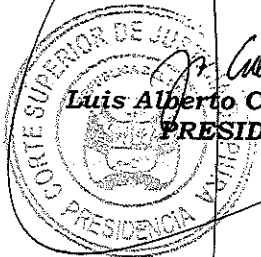
**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA
PRESIDENCIA**

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar, en vía de regularización, el Primer Juzgado Penal Unipersonal de Piura, **al doctor Ernesto Heli Rebaza Iparraguirre**, Juez del Juzgado Penal Liquidador Transitorio de Tambogrande, **por el día 12 de diciembre del año en curso.**

ARTICULO TERCERO.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Piura, Oficina de Administración Distrital e Interesados, para los fines pertinentes.-

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.-


Luis Alberto Cevallos Vegas
PRESIDENTE




Jackeline E. Tantaleán Requena
SECRETARIA(E)

